

QUILLOTA, 02 de julio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NÚM: 05441 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 185/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/07/2020, Acta N° 27/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°185/2020, Acta N° 27/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/07/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, de Informe sobre Curso de Gestión de Aguas realizado por Concejal Mauricio Ávila Pino.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

(facsímil)



(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía -Control - Delegación San Pedro – Administrador Municipal - Acuerdo N°185/2020 Acta N° 27/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/PEA/mlf.-